

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto vacante en esta Universidad de Jefe/a de Servicio Ingresos y Justificaciones (Área de Investigación), convocado por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2022.*

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 13 de diciembre de 2022, (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre de 2022), para su provisión, mediante el sistema de libre designación, entre otros, de un puesto de Jefe/a Servicio Ingresos y Justificaciones (Área de Investigación), puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario (RPT), una vez llevado a cabo el procedimiento señalado en dicha convocatoria y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión del puesto Jefe/a Servicio Ingresos y Justificaciones ha sido llevada a cabo por el sistema de libre designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que depende del Vicerrectorado de Investigación y de la Dirección Técnica del Área de Investigación que requiere un alto grado de responsabilidad y compromiso ético, para el cumplimiento de los objetivos de la institución, teniendo asignadas como funciones principales el control y seguimiento de los ingresos recibidos por la Universidad de Sevilla, relativos a las subvenciones y ayudas en el ámbito de la investigación y de la transferencia del conocimiento concedidas por organismos públicos o privados, o incluso dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla, así como la justificación económica de las subvenciones y ayudas para la captación de talento, la contratación de personal investigador en formación y científico-técnico en el ámbito de la investigación.

En cumplimiento de la normativa establecida y en base al análisis previo de la documentación presentada por las personas candidatas y con el objeto de completar el juicio sobre la idoneidad de las mismas para el puesto requerido, tras el estudio y consideración por parte de la persona responsable de la unidad competente de las memorias de las personas participantes que han acompañado a su solicitud defendiendo su candidatura a la obtención del puesto, previamente se ha procedido a excluir a aquellas que no han acreditado su pertenencia al grupo de adscripción exigido en función de lo dispuesto en la RPT, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria.

Si bien todas las personas candidatas cuentan con experiencia general para el desarrollo de las funciones necesarias, el aspirante propuesto se significa en el ámbito de los conocimientos, en base a la trayectoria profesional desarrollada y la especificidad del puesto, destacando muy especialmente en lo relativo al conocimiento técnico necesario para el desarrollo de las funciones específicas establecidas en la convocatoria, en particular sobre los procesos de justificación de las ayudas asociadas a la investigación así como en el conocimiento de la normativa, procesos y procedimientos tanto de la Dirección Técnica del Área de Investigación como de la Universidad de Sevilla, el ejercicio de funciones de máxima responsabilidad desarrolladas por la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, en particular en el ámbito de la intervención y la gestión económica financiera de las entidades de la Administración Local así como el asesoramiento legal y jurídico, que resulta acreditada por la persona propuesta con una visión y perspectiva global de cada entidad local, frente al ejercicio de funciones de otras personas aspirantes en departamentos concretos de la Administración, destacando la coherencia y detalle de la memoria presentada, en relación con las características

del puesto objeto de provisión, por lo que resulta debidamente acreditados los méritos valorados por la persona aspirante.

En consecuencia la persona seleccionada es la idónea para el desempeño del puesto convocado por ser la que mejor reúne los conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar el puesto en función de su curriculum profesional, en comparación con el resto de aspirantes en función del informe técnico que justifica la propuesta de adjudicación del puesto.

Por todo lo cual, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

### R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don José Miguel Rodríguez Amuedo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala de Secretaria-Intervención, como Jefe de Servicio de Ingresos y Justificaciones Área de Investigación.

Segundo. El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.